

Diplomatura de Posgrado

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES

y

PROCESOS ADMINISTRATIVO-CONSTITUCIONALES

FUNDAMENTACIÓN.

En la actualidad, existe en la región de Cuyo (Argentina) una marcada necesidad de contar con profesionales del Derecho y la Administración, idóneos a través del perfeccionamiento y la actualización, en la problemática y comprensión del funcionamiento del Estado y su relación con el sector privado.

Frente a esta realidad y como parte de un más amplio Programa de Derecho Público de la Economía, las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, generalmente en colaboración con el Instituto de Estudios de Derecho Administrativo -IEDA, han venido proponiendo diversas jornadas y cursos de posgrado en Procedimientos y Procesos Administrativos.

El desarrollo de esta Diplomatura de Posgrado constituye una instancia de perfeccionamiento y actualización a cargo de profesores locales posgraduados en el país y el extranjero, profesores visitantes y expertos en la temática involucrada.

OBJETIVOS

Objetivo General

Profundizar el conocimiento del derecho administrativo, propendiendo al logro de mayores competencias profesionales.

Objetivos Específicos

- Actualizar la formación del profesional del derecho y de la ciencia administrativa, a la evolución de la problemática de funcionamiento y relación del sector público.
- Analizar y evaluar el esquema normativo vigente, en el marco de las recientes reformas relacionadas con los sistemas de administración y control de recursos públicos.
- Brindar una amplia capacitación y actualización de conocimientos a través del análisis de casos de jurisprudencia, tal que permitan optimizar resultados en el ámbito de trabajo en el que cada participante se desempeñe.
- Colaborar, mediante el aporte de nuevos conocimientos jurídicos y de gestión en el área del derecho administrativo y los sistemas de administración de las finanzas públicas, con el fin de adecuar la formación profesional abogado, contador público y licenciado en administración a la evolución de la época y el medio.

- Profundizar el conocimiento teórico-práctico relativo a diversos procedimientos y procesos administrativos, comprendiendo tanto el régimen general como los específicos ante organismos públicos especializados.

DESTINATARIOS

La presente Diplomatura de Posgrado está dirigida a abogados, contadores, licenciados en administración pública, licenciados en administración, demás profesionales interesados en la temática, funcionarios y agentes públicos de la administración nacional, provincial o municipal, con título de grado o de nivel superior no universitario de cuatro años de duración como mínimo, cuya formación resulte compatible con las exigencias de posgrado al que se aspira, tal como lo establece el art. 39 bis de la Ley 24521 (de Educación Superior).

DIRECTOR ACADEMICO: Mg. Mauricio J. Martínez Rivas Ruzo

DIRECTOR EJECUTIVO: Mg. J.Carlos García Ojeda

COMITÉ ACADÉMICO: Mg. Ernesto N. Bustelo - Abog. José Luis Correa - Dr. Silvina Barón Knoll - Dr. María Gabriela Ábalos - Dr. Alejandro Pérez Hualde - Mg. Mónica G. González

COORDINACIÓN: Mg. Facundo Díaz Araujo - Mg. Graciela S. Salvo

REQUISITOS DE ADMISION

Serán admitidos Egresados universitarios que hayan obtenido título de grado o de nivel superior no universitario de cuatro años de duración como mínimo, cuya formación resulte compatible con las exigencias de posgrado al que se aspira, tal como lo establece el artículo 39 bis de la Ley 24521 de Educación Superior.

Los graduados en universidades extranjeras podrán acceder a la carrera si son egresados de universidades autorizadas oficialmente en su país y en las condiciones que puedan ser estipuladas en convenios universitarios suscriptos.

Podrá requerirse una entrevista personal de admisión

CERTIFICACION A OTORGAR.

Quien cumpla todos los requisitos de la Diplomatura obtendrá el título de:

“DIPLOMATURA DE POSGRADO EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES y PROCESOS ADMINISTRATIVO-CONSTITUCIONALES”

Se entregará Certificado firmado por Rector de UNCuyo, Decanos de Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas y Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado UNCuyo, a quienes aprueben la totalidad de las obligaciones curriculares.

DURACION y CARGA HORARIA

La presente Diplomatura de Posgrado tiene una carga horaria ciento noventa (190) horas distribuidas entre: ciento cuarenta (140) horas presenciales a las que se suman veinticinco (25) horas para realización de las evaluaciones d proceso previstas y veinticinco (25) horas no presenciales para la elaboración de Trabajo Final.

La diplomatura prevé ser desarrollada a lo largo de 1 (un) año académico, estando dividido en 3 (tres) módulos, más la instancia destinada a la elaboración del Trabajo Final integrador (vencimiento fecha de presentación al cumplirse 3 (tres) meses de finalizado el cursado presencial de la presente diplomatura).

MODALIDAD

La Diplomatura tiene carácter presencial. Cabe aclarar que como complemento pedagógico, el alumno accederá a un aula virtual de la Diplomatura para completar evaluaciones, obligaciones o trabajos requeridos por cada profesor, así como consultar materiales y participar en foros de análisis y debate, entre otras tareas.

Desarrollo a través de cursado presencial de unidades, las cuales se presentan a través clases teóricas, conferencias y exposiciones, seguidas de talleres de debate y de resolución compartida de problemas, u otra modalidad de aplicación de las herramientas y conceptos desarrollados en las clases teóricas.

Las clases teóricas tendrán una extensión máxima de 2 horas reloj, bajo la conducción de un docente encargado de la unidad (proveniente de universidades del medio local) pudiendo asistirse con otro docente auxiliar o adjunto, y de un docente o especialista invitado.

Los talleres serán tutorados, así como evaluados mediante trabajo en grupos y por escrito. Los expositores podrán actuar luego de su conferencia, como moderadores.

Las clases teóricas tendrán una extensión máxima de 4 horas reloj, bajo la conducción del docente encargado de la unidad, pudiendo asistirse con otro docente auxiliar o adjunto, y de un docente o especialista invitado.

En cada módulo se desarrollarán talleres donde se vinculen los conceptos teóricos con la aplicación práctica efectiva en el ámbito de la administración pública nacional, provincial y municipal, acercando los conceptos a la realidad. Se concluirá el módulo con el desarrollo de un trabajo individual o grupal, que se vincule con el ámbito donde el alumno o asistente desarrolle sus actividades laborales.

INICIO: Abril 2018.

FINALIZACIÓN: Noviembre 2018.

ARANCEL:

El arancel total es de **\$24.500** a pagar de la siguiente forma:

- **Matrícula Inscripción: \$3.500 y 6 cuotas mensuales de \$3.500**

Se prevé el otorgamiento de beneficios con descuentos diferenciados a:

- Docentes Facultad de Derecho y Facultad de Ciencias Económicas de Universidad Nacional de Cuyo (50%)
- Egresados Facultad de Derecho y Facultad de Ciencias Económicas de Universidad Nacional de Cuyo (20%)
- Docentes, egresados y personal de Universidad Nacional de Cuyo (10%)
- Participación colectiva de 2 ó más asistentes.

INFORMES e INSCRIPCIONES

Para consultas e inquietudes contactar a las siguientes direcciones de correo electrónico:
posgrado1@derecho.uncu.edu.ar ; posgrado@fce.uncu.edu.ar.

Las inscripciones pueden formalizarse en:

- Secretaría de Posgrado, Facultad de Derecho (UNCuyo) Centro Universitario, Parque General San Martín, 1er piso, TE: 261- 4494040
- Secretaría de Posgrado e Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas (UNCuyo), Centro Universitario, Parque General San Martín, Edificio de Gobierno, 1er piso, TE: 261- 4135000 int.: 2498 (SPI-FCE/UNCuyo).

CONTENIDO CURRICULAR

MÓDULO PRIMERO.

Conferencia inaugural

Unidad I: Introducción.

Organización administrativa. Principios del procedimiento administrativo. Procedimiento recursivo. Administración del sector público. Enfoque productivo y financiero y problemática productiva- financiera del sector público. Relaciones de producción e indicadores. Relaciones entre flujos de bienes y de fondos. Organización financiera estadual. Sistema de planificación, administración y control. Toma de decisiones y visión sistémica. La administración financiera en el Sector Público Argentino y de Mendoza.

Unidad II: Sistema Presupuestario, Contabilidad y Tesorería Sector Público de Mendoza.

Sistema presupuestario del sector público nacional y Mendoza. Aspectos conceptuales. Organización. Funcionamiento. Normas jurídicas. Elaboración y estructura presupuestaria. Ejecución del presupuesto: etapas y efectos presupuestarios y patrimoniales Sistema contable público: procesamiento de información financiera e integración con el resto de los sistemas, productos finales de información financiera.

Sistema de Tesorería del sector público. Definición, objetivos. Caracterización. Organización. Funcionamiento. Normas y Metodologías.

Unidad III: Control del Sector Público.

El Sistema de Control del sector público. Conceptualización. Clasificación. Instituciones de control. Subsistemas de control interno y externo. Gestión del control en Órganos Públicos

Unidad IV: Procedimientos de contratación.

Régimen nacional. Ley provincial de administración financiera y régimen de la obra pública. Conflictos durante la ejecución del contrato: actos separables Contratación de personal.

Unidad V: procedimientos de contratación en los regímenes de empleo público.

Caracteres generales de los regímenes nacional y provincial.

Sistemas de ingreso y ascenso en los estatutos especiales: docentes; empleados y funcionarios judiciales; policías; salud; municipales.

Convencionalización del empleo público: comisiones paritarias.

Acuerdos de titularización.

MÓDULO SEGUNDO.

Unidad VI: Procedimiento sancionatorio y disciplinario.

Procedimientos sancionatorios (municipal, policía del trabajo, tránsito). Responsabilidades del funcionario público Juicio de cuentas. Condiciones constitucionales del fallo de cuentas. La naturaleza del fallo.

Sumario disciplinario. La responsabilidad en la función pública. *Convencionalización* de la regulación disciplinaria en Mendoza. Particularidades en los distintos escalafones. El *plazo razonable* en materia de investigación sumarial. Nulidades.

Unidad VII: Procedimiento tributario.

Régimen nacional. Régimen provincial. Regímenes municipales.

Unidad VIII: Procedimientos en los regímenes de coparticipación.

Descentralización y Federalismo fiscal: Distintos tipo de coordinación entre niveles de Gobierno. Las transferencias intergubernamentales. La correspondencia fiscal. Criterios para determinar la distribución secundaria. La coordinación fiscal nación - provincias en la Argentina. El régimen de coparticipación federal de recursos nacionales y otros tipos de transferencias. Antecedentes, realidad actual y propuestas. La coordinación fiscal provincia - municipios. Evolución y análisis del régimen de Mendoza y otras provincias.

Coordinación fiscal internacional: acuerdos sobre doble imposición. Problemas fiscales de la integración económica. Armonización de las políticas tributarias. Los impuestos sobre el ingreso, el consumo y el patrimonio. La armonización tributaria en el MERCOSUR y en la Unión Europea

Unidad IX: Otros procedimientos especiales.

Procedimientos ante el Departamento General de Irrigación.
Evaluación de impacto ambiental: régimen nacional y régimen provincial.
Procedimiento minero.

Unidad X: Procedimientos en los marcos regulatorios de los servicios públicos provinciales y municipales.

Tarifación y regulación de servicios públicos

Competencia y monopolio natural. Optimo económico. Mecanismos de regulación. Regulación de servicios públicos. El caso de las industrias de redes: electricidad, gas, agua y saneamiento, telecomunicaciones y transporte urbano. Experiencia Argentina y provincial.

Procedimientos de revisión tarifaria: audiencia pública.

Control judicial de la tarifa.

MÓDULO TERCERO.

Unidad XI: Control judicial de la administración.

Principio de razonabilidad y principio de proporcionalidad.

Tipos de acciones y legitimación.

El rol de la Corte Suprema ante conflictos federales. Conflictos de competencia y de límites en la órbita provincial.

Unidad XII: Proceso administrativo.

Régimen federal: materia procesal administrativa y tribunales competentes. Código procesal administrativo de Mendoza: acciones, etapas del proceso, excepciones previas, recursos y ejecución de la sentencia. Condiciones de acceso al control judicial. La legitimación activa y pasiva. Actualidad jurisprudencial en los requisitos de la habilitación de instancia. Alcance del control de los actos de la administración. Caducidad de instancia.

Medidas cautelares: condiciones de otorgamiento. La regulación nacional en la materia.

Unidad XIII: Transparencia y Calidad en Sector Público.

La transparencia fiscal según los organismos internacionales. Los regímenes de responsabilidad fiscal de Argentina y Mendoza. Otros países (Brasil). La mejora continua como proceso. Problemas de calidad: herramientas aplicables.

Unidad XIV: Amparo.

Régimen federal. El amparo contra la administración en el régimen provincial. Amparo por mora y amparo de urgimiento. Alcance de la sentencia. El régimen cautelar.

Unidad XV: Acción de inconstitucionalidad.

Régimen federal (recurso extraordinario y acción declarativa).

La acción directa de inconstitucionalidad en Mendoza. Ámbito y diferentes presupuestos. Las medidas cautelares en el marco de la acción de inconstitucionalidad. Legitimación activa.

Unidad XVI: Juicios de responsabilidad política y ante la justicia electoral.

Proceso ante la H. Junta Electoral.

Admisión y remoción de legisladores y concejales.

Proceso ante el Jury de Enjuiciamiento. Ley 4970.

Juicio Político.

Unidad XVII: Procesos internacionales.

Procesos ante el CIADI. Procesos en el MERCOSUR: Intervención directa del Tribunal Permanente de Revisión (TPR). Medidas excepcionales y de urgencia. Recursos de Revisión. Opiniones Consultivas Procesos en el marco del sistema interamericano de DD.HH.

Conferencias de cierre

Trabajo Final Integrador

CUERPO DOCENTE:

Juan Carlos Cassagne.

Abogado, Dr. en derecho y ciencias Sociales; Director del Instituto de Derecho Administrativo de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires; docente Emérito de la Universidad Católica Argentina; docente Titular Consulto de Derecho Administrativo, UBA; docente Honorario de la Universidad de Nuestra Señora Mayor del Rosario de Bogotá; de la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la Pontificia Universidad Católica del Perú; docente Ad-honorem de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica del Uruguay.

Javier Urrutigoity

Abog.; Máster en Administración Pública; docente de Derecho Público, FCE, UNCuyo.

Silvina Barón Knoll

Abog.; Dra. en derecho; docente de Derecho público provincial y municipal, FD, UNCuyo.

Alejandro Jofré

Abog., Esp. en derecho del trabajo, Mgter. en derecho administrativo de la economía, docente de Derecho Administrativo I, FD, UNCuyo.

Mónica G. González

Contador Público Nacional y Perito Partidor; Especialista en Sindicatura Concursal y Entes en insolvencia; Especialista en Docencia Universitaria. Docente Titular de ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD EN LA HACIENDA PUBLICA, FCE-UNCuyo, Director Área Sector Público CECyT-FACPCE; Administrador General del Poder Judicial de Mendoza. Ex- Contador General Adjunto de Contaduría General de la Provincia de Mendoza; Ex Director de Cuentas del Honorable Tribunal de Cuentas de Mendoza, Ex Contador Municipal de Municipalidad de Santa Rosa (Mendoza).

Mauro Lucchetti

Contador Público Nacional y Perito Partidor; Tesorero General de la Provincia de Mendoza. Miembro Titular Asociación Argentina de Tesorerías Públicas. Experto en gestión financiera pública. Profesional capacitador de la Maestría Gestión Financiera del Sector Público de FCE/UNCuyo.

Ismael Farrando

Abog.; Mgter. en gestión de organizaciones públicas; docente titular efectivo de Derecho Administrativo I, FD, UNCuyo; actualmente Decano; docente titular de Derecho Administrativo, Fac. de Cs. Jcas. y Soc., UM; docente titular del Área Seminarizada de Derecho Público, FD, UNCuyo. Ex presidente de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo (AADA).

Ernesto Bustelo

Abog.; Mgter. en derecho administrativo de la Economía; docente titular de Derecho público, FCE, y de Derecho administrativo II, FD, UNCuyo.

Marta G. de Aguirre

Abog.; Mgter. en derecho administrativo de la economía; docente en Derecho público, FCE, UNCuyo.

María Cecilia Mengoni

Abog.; Mgter. en derecho administrativo de la economía; Subsecretaria de Contrataciones y Registro, Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

Alejandro Sconfienza

Abog.; Mgter. en derecho administrativo de la economía; asesor letrado en la Dirección General de Escuelas de Mendoza.

Graciela S. Salvo

Contador Público Nacional y Perito Partidor; Esp.en Docencia Universitaria; Mgter. en Gestión Financiera del Sector Público; Docente a cargo de Administración del Sector Público, FCE, UNCuyo.

Mauricio Martínez

Abog.; Mgter. en derecho administrativo de la economía; docente en Derecho público, FCE, UNCuyo.

Carlos Alico

Abog.; Mgter. en derecho administrativo de la economía; asesor letrado de la Asociación Mendocina de Profesionales de la Salud (AMPROS).

Francisco Losada

Abog.; Dr. en derecho; docente titular de Derecho del transporte, FD, UNCuyo.

Julio Gómez

Abog., ex Director de relaciones laborales de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Mendoza (1988-1990), ex senador provincial (1990-1994), ex Subsecretario de Justicia de la Provincia de Mendoza (1994-1997), ex Director de asuntos jurídicos y Sec. relator del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza (1997-2015); Juez de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Ha publicado un artículo doctrinario en la Revista de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo (AADA), n° 12

Celina Inzaurraga

Abog. Mgter. en derecho administrativo de la economía, docente de Derecho Constitucional, Universidad de Congreso.

Silvia Moretti

Abog.; Mgter. en derecho administrativo de la economía; asesora letrada en la Dirección de Vías y Medios de Transporte de Mendoza.

María Gabriela Ábalos

Abog.; Mgter. en magistratura judicial; Dra. en derecho; docente titular efectiva de Derecho Constitucional, FD, UNCuyo.

Federico Vinassa

Abog.; Esp. en tributación; docente titular de Finanzas y Derecho Tributario, FD-UNCuyo.

Susana Pravatta

Abog., Esp. en derecho tributario; Magister en derecho empresario; Juez del Tribunal Tributario de Gestión Asociada, en la 1º Circunscripción Judicial de Mendoza.

Juan Pablo Segura

Abog., Esp. en derecho tributario (U.Austral, 2012); ex Director de Asuntos Técnicos y Jurídicos de la Administración Tributaria Mendoza (ATM); Juez del Tribunal Tributario de Gestión Asociada, en la 1º Circunscripción Judicial de Mendoza.

Juan Carlos García Ojeda

Contador Público Nacional y Perito Partidor; Esp. en Docencia Universitaria; Mgter. en Gestión Financiera del Sector Público; Director Ejecutivo de la Maestría en Gestión Financiera del Sector Público, FCE, UNCuyo; Prof. Titular de Finanzas del Sector Público, FCE, UNCuyo.

Juan Diblasi

Lic. en Economía, Mgter. en Administración de Negocios; Investigador en Finanzas Públicas. Profesional del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Graciela Pavón

Lic. en Economía, Especialista Fiscal, docente de Finanzas Públicas, carrera Licenciado en Economía, FCE UNCuyo.

Andrea Lara

Abog.; docente JTP de Derecho administrativo II, FD, UNCuyo; docente de la Maestría de Derecho administrativo de la Economía, UCC (2010/2013); docente invitada de la Maestría en Ordenamiento del Territorio con Orientación en Planificación Estratégica, FFyL, UNCuyo; docente del Doctorado en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, FFyL, UNCuyo; investigadora categorizada (Categoría V); ex Directora de la Asesoría Legal del Ministerio de Economía de la Provincia de Mendoza (2004-2006); coautora de capítulos en obras colectivas ("Contratos administrativos", Lexis Nexis, 2002; "Estudios de Derecho administrativo IX", Dike-Foro de Cuyo, 2003; "Servicios Públicos y organismos de control", Lexis Nexis, 2006; "Propuesta de plan de ordenamiento territorial para la provincia de Mendoza en el marco de la ley de usos de suelo N° 8051", UNCuyo, Conicet, 2014; y "Dimensiones Jurídicas del ordenamiento territorial con especial referencia a la Ley de Mendoza", Ediunc, 2014); también ha publicado artículos doctrinarios en revistas especializadas (Revista del Foro de Cuyo n° 38/1999; Il Federalismi, Año V, n° 19; Revista del Colegio de Abogados de Mendoza, N° 8 y 9).

Liber Martín

Abog., Doctor en derecho; Miembro de la carrera del investigador científico del Conicet e investigador categoría IV; docente de Derecho Administrativo II y de Derecho Ambiental y de Recursos Naturales, FD, UNCuyo.

Aldo Rodríguez Salas

Abog., docente titular de DERECHO AMBIENTAL, Director del Instituto de Gestión Ambiental (IGA) y Secretario de investigación y posgrado, UC; ex Subsecretario de Medio Ambiente de la Provincia de Mendoza (1996/1997), ex Ministro Secretario General de la Gobernación de la Provincia de Mendoza (1997/1999), asesor legal en la Asesoría de Gobierno de Mendoza. Ha publicado numerosos artículos y monografías sobre derecho ambiental en revistas y libros especializados.

Andrés Koleda

Lic. en Economía; Esp. Economía Sector Público, docente de Economía del Sector Público, carrera Licenciado en Economía FCE, UNCuyo; Sub-director Maestría en Energía UNCuyo.

Facundo Díaz Araujo

Abog.; Máster en derechos fundamentales; Mgter. en derecho administrativo de la economía; docente de Derecho Constitucional, Universidad de Mendoza; y de Derecho administrativo, Universidad de Congreso.

Alfonso Santiago

Abog. Dr. en derecho; director del Instituto de Derecho Constitucional, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires (2013); Vicerrector académico de la Universidad Austral (2011-2014), docente Titular de Derecho Constitucional, nivel dos, Facultad de Derecho de la Universidad Austral, docente de posgrado en la carrera de Especialización de Derecho Constitucional, Universidad Católica Argentina.

Dalmiro Garay Cueli

Abog.; Mgter. en derecho administrativo de la economía; ex docente JTP de Derecho Público II (Administrativo), Fac. de Cs. Ecs. y Jcas, UdA; ex docente titular de Derecho Administrativo, UC; Vice director del IEDA (2015/2016). Ministro de Gobierno y Justicia de la Provincia de Mendoza (2016).

Daniel Gómez Sanchis

Abog. Mgter. en derecho administrativo de la economía; docente de Derecho administrativo I, FD, UNCuyo.

Emanuel Saldi

Abog. Mgter. en derecho procesal; docente titular de Derecho de las obligaciones, Universidad de Congreso.

Mercedes Reta

Abog.; Mgter. en derecho administrativo de la economía; sec. relatora, Sala I, Suprema Corte de Justicia de Mendoza.

Olga Arrabal de Canals

Abog. Mgter. en derecho administrativo de la economía, y en magistratura y derecho judicial; docente de Derecho público, FCE; y de Derecho constitucional, FD, UNCuyo.

Marcela Molina

Abog. Mgter. en derecho administrativo de la economía;

Gabriel Orbelli

Abog.; docente titular de Derecho Procesal Civil, UM; coautor de las obras: "Máximos Precedentes - Suprema Corte de Justicia de Mendoza", La Ley, 2013; "Código Procesal Laboral de la Provincia de Mendoza: comentado, anotado y concordado", La Ley, 2011; "Código Procesal Civil de Mendoza, anot., com. y con. con los códigos de la Nación, San Luis y San Juan", La Ley, 2009; asesor legal en la Asesoría de Gobierno de la Provincia de Mendoza.

José Luis Correa

Abogado, docente Asociado efectivo de DERECHO ADMINISTRATIVO I, FD-UNCuyo; docente Titular de DERECHO ADMINISTRATIVO, Fac. Ciencias Jurídicas y Sociales, UM; docente permanente de Maestría en Derecho Administrativo de la Economía, U.Católica de Cuyo (2006/2013); docente de posgrado del Máster en Servicios Públicos de U.Austral Dir. Alejandro Pérez Hualde (2009); docente del Doctorado Notarial, UM (2013). Autor de diversos capítulos en obras colectivas ("Nociones de Derecho Administrativo", FCE-UNCuyo,

1996; “Manual de Derecho Administrativo”, Astrea, 1996; “La protección del Administrado”, Ciudad Argentina, 1996; “Derecho Público”, Ciudad Argentina, 1997; “Contratos Administrativos”, Depalma, 2001; “Turismo, derecho y economía regional”, Rubinzal Culzoni, 2003; Estudios de Derecho Administrativo VIII, Diké-Foro de Cuyo, 2003; Estudios de Derecho Administrativo XI, Diké-Foro de Cuyo, 2005; “Estudios de Derecho Administrativo IX”, Diké-Foro de Cuyo, 2003; “El control de constitucionalidad en el Derecho Público Privado”, Lerner, 2005; “Derecho Público Provincial y Municipal”, Volumen III, La Ley, 2007; “Habilitación de la instancia en el contencioso administrativo”, Córdoba, 2007). También ha publicado artículos doctrinarios en varias revistas especializadas (Revista de Derecho Público, 2007-1, Rubinzal-Culzoni; La Ley; La Ley Gran Cuyo; La Ley Buenos Aires; La Ley Córdoba; Suplemento de Jurisprudencia de Derecho Administrativo, La Ley; Revista de Responsabilidad Civil y Seguros, La Ley; La Revista del Foro de Cuyo, Diké-Foro de Cuyo; Doctrina Judicial, La Ley; El Derecho, UCA; y Revista de Derecho Administrativo, Lexis-Nexis y Abeledo Perrot).

Gustavo Boullaud

Abog. Esp. en derecho de la regulación de los servicios públicos; docente de Derecho Público Económico, Universidad de Mendoza.

Alberto M. Sánchez

Abog.; Dr. en derecho; docente de postgrado de Derecho Administrativo en las Universidades Austral, Nacional de Córdoba, de Cuyo y del Noreste.

Alfredo Puebla

Abog.; docente asociado de Derecho político, FD, UNCuyo; Secretario de la H. Junta Electoral de Mendoza y Secretario del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Mendoza.

Ignacio Boulin Victoria

Abog. Mgter. en derecho administrativo, docente de Derecho Público, FCE, UNCuyo; presidente del CLADH.

Tomás Hutchinson

Abogado; docente emérito, UBA, docente de Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata y en la Facultad de derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, docente de posgrado en las Universidad de San Pablo, de Madrid, Arboleda de Bogotá; San Andrés y Andina de La Paz (Bolivia); y en las de Buenos Aires, Nacionales de La Plata; Mar del Plata, Rosario y Tucumán.

Jorge Sarmiento García

Abog.; Dr. en Ciencias Jurídicas y Sociales; docente emérito, UNCuyo.

INFORMES e INSCRIPCIONES

Para consultas e inquietudes contactar a las siguientes direcciones de correo electrónico: posgrado1@derecho.uncu.edu.ar ; posgrado@fce.uncu.edu.ar.

Las inscripciones pueden formalizarse en:

- Secretaría de Posgrado, Facultad de Derecho (UNCuyo) Centro Universitario, Parque General San Martín, 1er piso, TE: 261- 4494040
- Secretaría de Posgrado e Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas (UNCuyo), Centro Universitario, Parque General San Martín, Edificio de Gobierno, 1er piso, TE: 261- 4135000 ints.: 2498 – 2407 (SPI-FCE/UNCuyo).